

THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

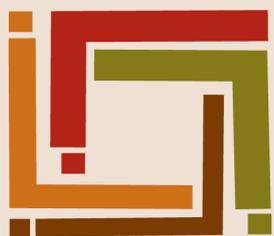
Introducción - La conservación y los derechos de los pueblos indígenas

La protección, la preservación y la gestión de ecosistemas, hábitats naturales y especies animales, así como el mantenimiento de la diversidad biológica, representan una cuestión transversal. También guardan una estrecha relación con numerosos problemas mundiales a los que nos enfrentamos hoy en día, como la deforestación, la desertificación, el agotamiento de la pesca, la erosión del suelo, el mal uso de las tierras de cultivo y el peligro al que se encuentran expuestos los hábitats y las poblaciones animales. Se estima que los pueblos indígenas poseen u ocupan aproximadamente un cuarto de la superficie terrestre. En esta proporción de terreno se encuentra la mayoría de la biodiversidad que permanece en el planeta. También se entrecruza con un 40 %, aproximadamente, de todas las zonas protegidas. Ciertas estimaciones apuntan a que el 50 % de las zonas protegidas de todo el mundo se han establecido sobre los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. Esta cifra todavía es mayor en América, donde alrededor de un 90 % de las zonas de conservación de Centroamérica se encuentra sobre territorios indígenas. Esto pone de manifiesto la gran contribución de los pueblos indígenas a la conservación.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas proporciona un marco para la dignidad, la supervivencia y el bienestar de los pueblos indígenas. Del mismo modo, en ella se reiteran los derechos de los pueblos indígenas con relación a las tierras, los territorios y los recursos que han poseído, ocupado o utilizado, o adquirido de otro modo, tradicionalmente. Además, los pueblos indígenas tienen el derecho de conservar y proteger el entorno y la capacidad productiva de sus tierras, territorios y recursos, y los Estados deben otorgar el reconocimiento y la protección legales para tales tierras, territorios y recursos con el debido respeto de las costumbres, tradiciones y regímenes de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas involucrados. Así, los pueblos indígenas tienen el derecho de determinar y desarrollar prioridades y estrategias para el desarrollo o uso de sus tierras, territorios u otros recursos, y de participar en la toma de decisiones en asuntos que podrían afectar a sus derechos.

Desafíos





THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

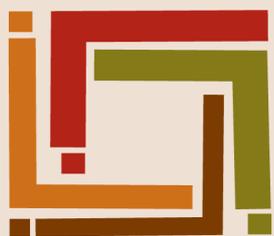
Un desafío fundamental al que se expone el papel esencial de los pueblos indígenas en la conservación de sus tierras, territorios y recursos, y como guardianes del entorno y los ecosistemas, es que varios países no reconocen los derechos de los pueblos indígenas con relación a sus tierras, territorios y recursos. En las áreas en las que existe una cogestión de parques nacionales u otras zonas protegidas, unas relaciones de poder desiguales suelen resultar en la negativa de los derechos de los pueblos indígenas. Las zonas indígenas suelen incluirse o demarcarse como parques nacionales u otras zonas de conservación, con la ignorancia de los derechos de los pueblos indígenas con relación a sus tierras, territorios y recursos, la restricción o incluso ilegalización de las actividades de subsistencia cotidianas, o la posible futura extracción de recursos que conlleva una repercusión negativa para la salud y el medio ambiente.

Otro desafío importante se encuentra en el paradigma actual que presenta a los seres humanos y a sus actividades como incompatibles con la conservación de la vida salvaje y como perjudiciales para la naturaleza. Los programas de conservación basados en el concepto de exclusión no reconocen que los pueblos indígenas, mediante sus medios de subsistencia y prácticas tradicionales, se hayan encargado de la ordenación y la conservación de tierras durante miles de años, sino que también han provocado violaciones manifiestas de los derechos de los pueblos indígenas. Entre estas, se incluyen desplazamientos y desalojos forzosos de sus territorios, la criminalización y destrucción de sus medios de subsistencia, la pérdida de derechos relacionados con las tierras, aguas, recursos y lugares sagrados, y la violencia y las ejecuciones extrajudiciales contra los defensores del medio ambiente.

Los intereses de los pueblos indígenas podrían entrar en conflicto con los objetivos conservacionistas. Los proyectos de conservación, en el mejor de los casos, podrían fracasar y, en el peor, poner en peligro la continuidad de los legados coloniales.

Para adoptar las medidas de conservación adecuadas, los pueblos indígenas deben considerarse asociados e iguales durante cualquier proceso que afecte en cierto modo a sus tierras, territorios y recursos. Las asociaciones en materia de conservación solo darán sus frutos si se reconocen e integran





THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

plenamente los derechos, sistemas de conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas en los proyectos y planes de conservación con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental.

Una reunión del grupo de expertos del DAES de las Naciones Unidas en materia de conservación, que se celebró en Nairobi (Kenia) en enero de 2019, puso de manifiesto la importancia de una efectiva participación de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones a escala internacional, así como nacional y local. Los expertos señalaron que los pueblos indígenas habían progresado en los foros internacionales relacionados con la conservación, como el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Esta reunión también subrayó la necesidad de promover la participación y el desarrollo de capacidades de los pueblos indígenas (sobre todo, de las mujeres) en el diseño, la implantación y la administración de las zonas protegidas. Las instituciones representativas de los pueblos indígenas se reconocieron como una condición previa imprescindible para una exitosa conservación, ya que contribuyen a la garantía de que los pueblos indígenas puedan participar con eficacia en los esfuerzos de conservación y aseguran que estos tengan acceso a beneficios justos derivados del uso sostenible de los recursos naturales, entre otros.

Beneficios y buenas prácticas en materia de conservación

Los proyectos y procesos de conservación a cargo de los pueblos indígenas o cogestionados por estos presentan numerosos beneficios. Los Estados pueden adquirir nuevas percepciones sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de las zonas locales y duraderas estrategias de recursos que se han ido adaptando durante miles de años. Los pueblos indígenas pueden conseguir el reconocimiento legal de los derechos de las tierras, el reconocimiento del valor de los conocimientos y las prácticas tradicionales, oportunidades de empleo y la libre determinación sobre las tierras con las que se encuentran conectados de forma tanto espiritual como cultural.

